

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 3613** *Acuerdo de 17 de marzo de 2015, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica el Acuerdo de la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional, que modifica las normas de reparto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 17 de marzo de 2015, acordó hacer público el Acuerdo de la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional de 26 de febrero de 2015, que modifica las normas de reparto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de dicha Audiencia., del siguiente tenor literal:

«2. Normas específicas:

...

9. Los recursos deducidos contra actos, disposiciones, inactividad o vía de hecho, procedentes de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia en los casos previstos en el artículo 21.1.b) de la Ley (divergencia de criterio entre la Sala de Competencia y la Supervisión Regulatoria) se resolverán por la Sección que tenga atribuida la competencia del control de la actividad de supervisión regulatoria, a excepción de los recursos en defensa de la unidad de mercado interpuestos por la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia regulados en el artículo 27.1 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado, de los que conocerá la Sección Sexta.»

Madrid 17 de marzo de 2015.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.